

de la cedula referida del año de 36, y de vna provisió del
Consejo de 11. de Nouiembre de 1655, de q en el punto
12. se hará relación, hizo don Sebastian Infante con-
sulta al Consejo, q con vista de todo à los 6. de Febrero
de 57. la hizo à su Magestad, refiriéndose a relación fir-
mada del Relator, q puso en sus Reales manos, discutié-
do por todos los puntos de la informacion, y en los do-
mas q hasta allí se auian ofrecido, diciendo en cada uno
lo que parecia, y se ofrecia. Con esta consulta, y otras
del Consejo de Guerra, se sirvió su Magestad de mandar
se formasse la Junta: y estandolo, el Marques de los Vce-
lez puso en manos de su Magestad vn memorial, que en
suma es vn manifiesto, ó respuesta al contenido de la in-
formacion de la ciudad de Cartagena, presentando dis-
tintos cedulas, papeles, y autos, en comprobacion de
los puntos q contiene; y assi se discutirà por cada uno de
ellos, aplicandole los papeles q le tocan de uno, y otro
intento, y lo consultado por el Consejo, y por el de Guer-
ra, para q con esta diuisió sea facil de comprehendre lo oca-
sionado.

PVNTO PRIMERO.

QUE entró con Bastón corto a caballo con guion
y arbolado como si fuera Capitan General, y en
sus escritos se intitula así, no siendo mas
que Adelantado, y Capitan mayor.

Este punto como todos los demás q contiene la infor-
macion hecha por la ciudad, que queda referida a los co-
cluyentes testigos presentados por ella ante don Sebas-
tián Infante: y así quedará por asentado para los demás,
aunque en ellos no se haga mención de la probanza q los
corresponde.

No hubo en este punto, ni proposición de la ciu-
dad, en el recado q llevaron sus Comisarios, ni respuesta
del Marques.

En